

Deberes:

INFORMAR:

- Sobre su estado de salud, incluidos los antecedentes clínicos y quirúrgicos.
- Sobre los medicamentos que consumes habitualmente en tu hogar.
- La aceptación o rechazo del tratamiento.
- Alergias o limitaciones que tengas.

RESPETAR:

- Al personal de la IPSI Kottushi Sao Anaa, a otros usuarios y sus familiares.
- Nuestra filosofía y valores institucionales.

CUMPLIR:

- Con el cuidado de las instalaciones y equipos a tu disposición.
- Las recomendaciones y prescripciones médicas.
- Participar en su autocuidado y rehabilitación integral en caso de que sea necesario.
- Asistir puntualmente a las citas y procedimientos programados, y en caso de no poder asistir, avisar con anticipación.
- Con los horarios, instrucciones y recomendaciones entregadas por IPSI Kottushi Sao Anaa (aplica para usuarios y familia).
- Con leer cuidadosamente cuando se te solicite firmar el consentimiento informado.
- Con el costo económico no cubierto por tu aseguradora.

CONSULTAR:

- Con tu asegurador la cobertura de tu plan de salud.


Vigilado Supersalud

¡Visita nuestras sedes de atención!

24h Agenda tu
cita por **WhatsApp**

318 289 0022



o escanea
el código
y agenda
tu cita



**IPS INDÍGENA
KOTTUSHI SAO ANA>A**
Salud propia e intercultural



**DERECHOS Y DEBERES
DE LOS USUARIO DE LA IPSI
KOTTUSHI SAO ANA>A**

f  Ipsi Kottushi  www.ipsikottushi.com

En cumplimiento de las normas legales y estatutarias, a continuación, se desarrollan los contenidos de los derechos y los deberes de los usuarios de nuestra IPSI, como pautas para la convivencia y la atención humanizada buscando asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas.

Conforme lo reitera la Ley Estatutaria en Salud No. 1751 de 2015, todas las personas, independientemente de su raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones públicas, preferencias sexuales, posición económica, o condición social tienen los siguientes derechos y deberes en lo que a la prestación del servicio de salud se refiere. (Art. 10).

Derechos y deberes de los usuarios:

ELEGIR

- Tomar decisiones libres, conscientes e informadas sobre su tratamiento, la participación en actividades de docencia e investigación y donación de órganos.
- Solicitar una segunda una segunda opinión con los profesionales de la institución.
- Decidir libremente la(s) persona(s) autorizadas para recibir información sobre su enfermedad y evolución.
- Aceptar, rehusar o detener un tratamiento.

ESTAR INFORMADO, RECIBIR INFORMACIÓN CLARA, OPORTUNA Y CONTINUA SOBRE:

- La información de tu historia clínica evolución de la enfermedad, tratamiento y pronóstico.
- Normas y funcionamiento de la institución.

- Trámites administrativos relativos al proceso de atención.
- Los posibles eventos adversos que puedan presentarse durante tu atención
- Los efectos secundarios de los medicamentos que estás recibiendo
- Actividades de autocuidado en tu hogar.

RECIBIR LA MEJOR ATENCIÓN:

- Recibir atención profesional de calidad, de acuerdo con su enfermedad y teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta la IPSI Kottushi Sao Anaa.
- Acceder a los servicios de la IPSI Kottushi Sao Anaa, ser atendido de forma oportuna y segura, recibir una atención sin condiciones o barreras administrativas de acuerdo a las necesidades del paciente y la capacidad de la IPSI.
- A ser tratado con respeto, cortesía y disposición. Recibir apoyo espiritual, emocional y familiar durante la atención.
- A tener acompañamiento de los seres queridos durante la atención.

EXPRESAR:

- A comunicar quejas, sugerencias, peticiones y felicitaciones a través de los mecanismos de expresión establecidos en la institución y a recibir respuesta oportuna.
- Recibir un trato humano, respetando las creencias y costumbres.

- Conocer y recibir a su elección, las diferentes alternativas de manejo del diagnóstico, cuidados paliativos, adecuación del esfuerzo terapéutico, a morir dignamente a través de la eutanasia y a desistir de las decisiones adoptadas en tal sentido, en cualquier momento que lo considere.

TRATO DIGNO:

- Recibir un trato humano, respetando las creencias y costumbres.
- Conocer y recibir a su elección, las diferentes alternativas de manejo del diagnóstico, cuidados paliativos, adecuación del esfuerzo terapéutico, a morir dignamente a través de la eutanasia y a desistir de las decisiones adoptadas en tal sentido, en cualquier momento que lo considere.

Derechos sexuales y reproductivos:

Intimidad personal, igualdad de sexo y género, respeto a las decisiones personales en torno a la preferencia sexual y la decisión sobre el número de hijos e hijas. El acceso efectivo a servicios de salud sexual y reproductiva.

CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD:

- A que se respete su intimidad en la atención.
- A que su información personal e historia clínica sean manejadas con reserva y confidencialidad. En consonancia con los lineamientos legales y las autorizaciones emitidas por el usuario para su divulgación a terceros.

